



CUT: 89572 - 2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2216 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 27 SET. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. Nro. 89572-2017, seguido por el Comité de Usuarios de los Estancos Patahuasi Pampacocha, ubicado en el sector Jarachapa, distrito San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrarios, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y



CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Justo Flores Quispe, en representación del Comité de Usuarios de los Estancos Patahuasi Pampacocha, sector Jarachapa, distrito



San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, adjuntando las instrumentales de folios 02 a 35 de lo actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°066-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA PISCO/LEMP, concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 28 a 32 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios de los Estancos Patahuasi Pampacocha; asimismo, debe señalarse que el referido Comité ha solicitado su Reconocimiento a la Administración Local de Agua Pisco con CUT 89512-2017, de conformidad con lo previsto en el Memorándum (M) N°074-2017-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N° 692-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Pampacocha y otorgar licencia de uso de agua superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de agua de los Estancos Patahuasi Pampacocha, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el sector Jarachapa, distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará, departamento y región de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Pampacocha, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 0.14 ha, ubicado geográficamente en el centroide de Coordenadas UTM (WGS 84) 8'507.992mN – 467,618mE; políticamente en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de agua de los Estancos Patahuasi Pampacocha.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de agua de los Estancos Patahuasi Pampacocha, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Pampacocha, proveniente de los Manantiales Pampacocha y Jarapacha de hasta 1,014.46 m³/año, que pertenece a la Cuenca del Río Pisco; que se ubica políticamente en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará, departamento y región de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación						
		Política			Hidrográfica	Geográfica		
		Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal
Tipo	Nombre							Este (m) Norte (m)
Manantial	Pampacocha	Huancavelica	Huaytara	San Antonio de Cusicancha	Pisco	WGS 84	18	467,609 8,508.303
	Jarapacha				Pisco			467,673 8,508.151

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	-	-	-		66.56	109.54	121.89	182.63	174.47	359.36	-	-	1,014.46

ARTICULO 3°.- LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de agua de los Estancos Patahuasi Pampacocha y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL

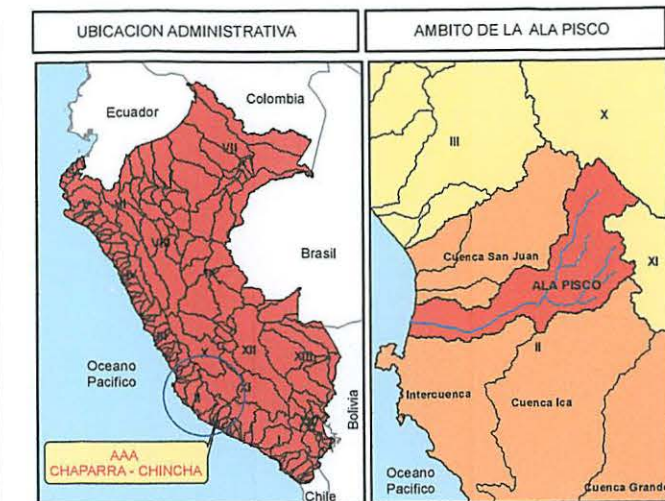
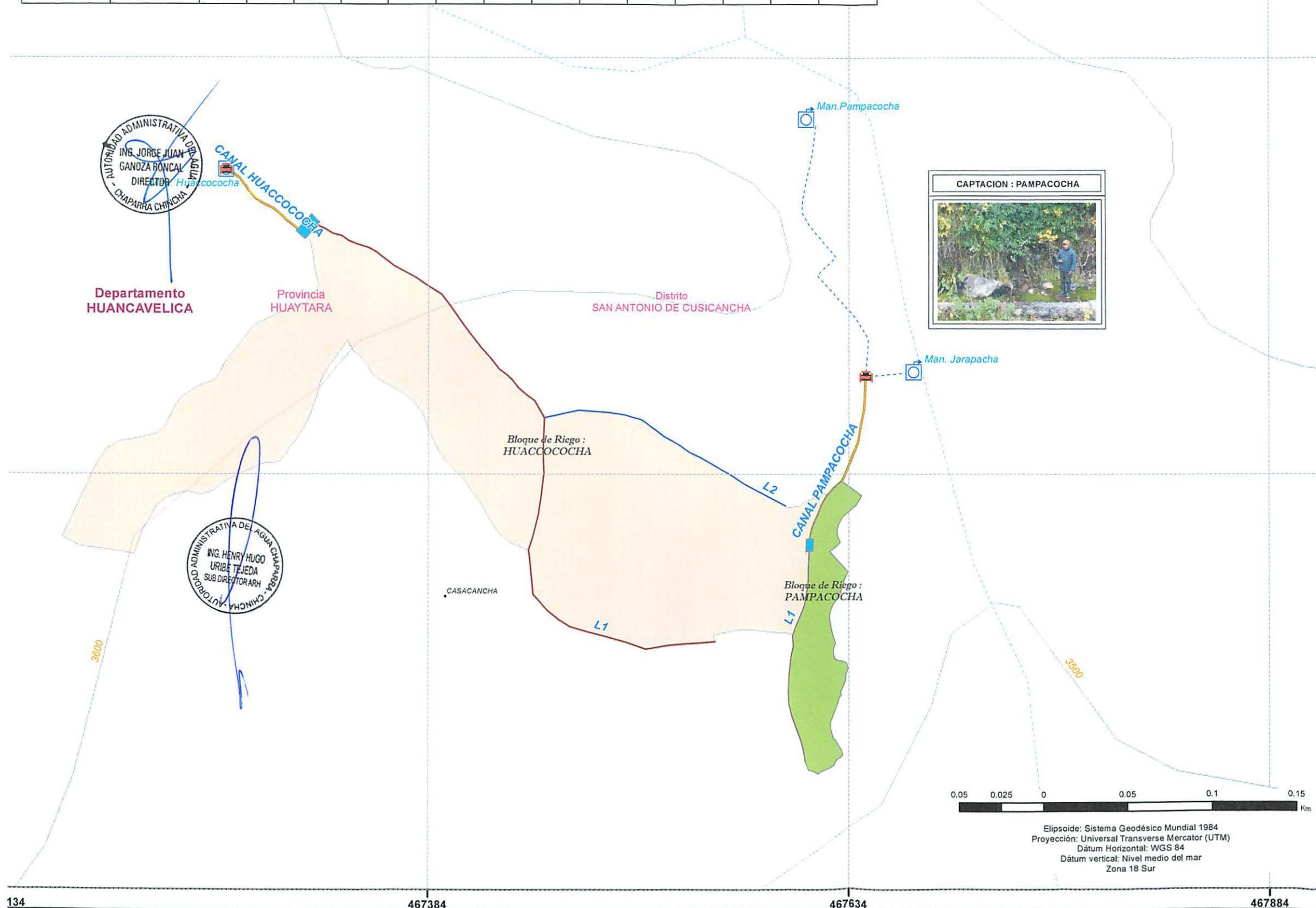
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha

UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE							
UBICACIÓN POLÍTICA				UBICACIÓN GEOGRÁFICA			
Departamento:	Huancavelica	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m.	SP Predial	SP Predial	Área Bloque (ha)
Provincia:	Huaytara	Este (m)	Norte (m)				
Distrito:	San Antonio de Cusicancha	467 618	8 507 992	3 498	17	17	0.3697

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HIDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACION			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL l/s	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m.
				Este (m)	Norte (m)	
Superficial	Manantial	Pampacocha	0,75	467 645	8 508 149	3 575
		Jarapacha	0,85			

Captacion	Nombre de la Captacion	ASIGNACION DE AGUA CON FINES AGRARIOS													Volumen Anual
		Unid	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGO	
Toma Directa Frontal	Pampacocha	m3	174.47	359.36	-	-	-	-	-	-	66.56	109.54	121.89	182.63	1,014.46
Margen : -															



LEYENDA	
CANALES	
Canal de Derivación	Canal de Derivación
Lateral de 1° Orden	Lateral de 1° Orden
Lateral de 2° Orden	Lateral de 2° Orden
Lateral de 3° Orden	Lateral de 3° Orden
Lateral de 4° Orden	Lateral de 4° Orden
Toma Predial	Toma Predial
Flujo Recolector	Flujo Recolector
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	
Reservorio	Reservorio
CAPTACIONES	
Captacion	Captacion
Manantial	Manantial
ORGANIZACIONES DE USUARIOS	
Bloque de Riego	Bloque de Riego
Bloques de Riego Colindantes	Bloques de Riego Colindantes
LEYENDA	
LIMITES POLÍTICOS	
Limite Departamental	Limite Departamental
Limite Provincial	Limite Provincial
Limite Distrital	Limite Distrital
Capital de Departamento	Capital de Departamento
Capital de Provincia	Capital de Provincia
Capital de Distrito	Capital de Distrito
Centro Poblado	Centro Poblado
COMUNICACION VIAL	
Via Nacional	Via Nacional
Via Departamental	Via Departamental
Via Vecinal	Via Vecinal
Ferrocarril	Ferrocarril
HIDROGRAFÍA	
Rios	Rios
Quebradas	Quebradas
Lagunas	Lagunas

PERÚ		Ministerio de Agricultura y Riego	Autoridad Nacional del Agua
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA			
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO			
OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA PISCO			
Mapa: BLOQUE DE RIEGO PAMPACocha			
Junta de Usuarios	-	Sector Hidráulico Menor:	-
Comisión de Usuarios	-	Sub Sector Hidráulico:	-
Comité de Usuarios: PATAHUASI PAMPACocha			
Departamento:	HUANCavelica	Provincia:	HUAYTARA
Aprobado:	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala:	1: 2 500
Revisado:	ALA PISCO	Fecha:	Mayo, 2017
Elaborado por:	Especialista SIG Bertha Camasita Quispe	Fuente:	IGN, INEI, ANA, PROPIA